



BUIN, 04 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2544 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 1295, de fecha 26 de noviembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Héctor González Salinas. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 84, a nombre de Héctor González Salinas, de fecha 20.11.2020.
- ④ Referencia Social, elaborada por el Asistente Social del CESFAM Alto Jahuel, con fecha 20.10.2020, a nombre de Héctor González Salinas.
- ④ Cotización de fecha 09.11.2020, emitida por Centro Médico KINEROD, por la suma de \$203.020.-.
- ④ Solicitud de Exámenes de Laboratorio e Imagenología, a nombre de Héctor González Salinas.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad Héctor González Salinas.
- ④ Liquidación de Pago Pensión de María Padilla Ahumada, correspondiente al mes de agosto de 2020.
- ④ Liquidación de Pago de Pensión de Héctor González Salinas, mes de octubre de 2020.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad María Padilla Ahumada.
- ④ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de Héctor González Salinas.
- ④ Fotografías de documentación médica.

4.- El Certificado de Disponibilidad de Recursos, de fecha 30 de noviembre de 2020, firmado por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$203.020.- (doscientos tres mil veinte pesos) a nombre de Héctor Samuel González Salinas, Cédula de Identidad N° , domiciliado en , Jahuel, Comuna de Buin, para la realización de examen médico.

2.- Déjese establecido que el cheque debe ser emitido a nombre del beneficiario, debido a que el Centro Médico no acepta cheques del servicio público.



3.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2020\COVID-19\Héctor González Salinas.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde